

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO

1. Introducción:

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de Salinas de Hidalgo, S.L.P., es un organismo descentralizado que se encarga de realizar funciones de asistencia social acorde con lo establecido en la Ley de Asistencia Social para el Estado de San Luis Potosí.

2. Panorama Económico y Financiero:

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Salinas de Hidalgo, S.L.P., no genera ingresos propios, por lo que subsiste de las participaciones que recibe por parte del H. Ayuntamiento de Salinas y las Cuotas de recuperación que se generan por parte de la Unidad Básica de Rehabilitación.

3. Autorización e Historia:

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Salinas de Hidalgo, S.L.P. fue creado el año de 1999 mediante el decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado libre y Soberano de San Luis Potosí el 23 de octubre de 1999

4. Organización y Objeto Social:

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Salinas de Hidalgo, S.L.P., tiene como principal objeto Social, prestar servicios de índole Asistencia Social, promueve la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del municipio, así como el desarrollo Integral del individuo, de la familia y de la comunidad, principalmente de todos aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad ya sea por alguna discapacidad o por alguna situación social.

Las principales actividades del SMDIF de Salinas de Hidalgo, S.L.P., son:

- Entrega de Despensas a personas de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad.
- Actividades de Trabajo Social.
- Servicios de Asesoría Jurídica en ámbito Familiar
- Acciones de trabajo con la procuraduría y Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Servicios a pacientes especiales en la Unidad Básica de Rehabilitación.
- Talleres y platicas relacionador con el Bienestar Familiar.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO

El SMDIF de Salinas de Hidalgo, S.L.P. se encuentra registrado bajo el Régimen de Personas Morales con Fines no Lucrativos.

Se encuentra obligado a realizar la retención del Impuesto Sobre la Renta por el concepto de sueldos y salarios a los trabajadores.

Su estructura Organizacional Básica es la Siguiente:

El SMDIF de Salinas de Hidalgo, S.L.P. no cuenta con Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario:

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

- a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables: Si (x) No ()
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Para dar cumplimiento a esto, se aplica lo enunciado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- c) Postulados básicos.

Los enunciados por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

NO APLICA.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

Se utilizan los métodos propuestos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.

NO APLICA.

- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

NO APLICA.

- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

NO APLICA.

- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

NO APLICA.

- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

NO APLICA

- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

NO APLICA

- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

Ley General de Contabilidad Gubernamental en caso de que existan

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO

- i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

NO APLICA

- j) Depuración y cancelación de saldos:

Para realizar la depuración de cuentas y cancelación de saldos, se realiza una investigación previa de la razón por la cual se encuentran dichos saldos, una vez que se determina que son incobrables o impagables se realiza una solicitud de cancelación de saldos ante la H. Junta de Gobierno para solicitar su aprobación.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.

NO APLICA.

- b) Pasivos en moneda extranjera.

NO APLICA

- c) Posición en moneda extranjera.

NO APLICA.

- d) Tipo de cambio.

NO APLICA.

- e) Equivalente en moneda nacional.

NO APLICA

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Para las depreciaciones y amortizaciones se han de utilizar las tablas enunciadas por el documento denominado **Parámetros de estimación de vida útil** emitidos por COAC.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:
NO APLICA.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:
NO APLICA.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:
NO APLICA.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por el municipio:
NO APLICA.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:
NO APLICA.
- g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:
NO APLICA.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:
NO APLICA.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.
NO APLICA.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
NO APLICA.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
NO APLICA.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
NO APLICA.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.
NO APLICA.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:
NO APLICA.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:
NO APLICA.

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación, de forma separada los ingresos locales de los federales:
NO APLICA.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:
NO APLICA.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

Se informará lo siguiente:

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del municipio como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:
NO APLICA.

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno:
 - Evaluación de Control Interno mediante Auditorias.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO

- Aplicación del Manual de Organización y Procedimientos para segregación de responsabilidades con la finalidad de evitar errores.
- Procedimientos de aprobación. Tener la requisición firmada y autorizada antes de realizar cualquier tipo de transacción importante.

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realiza el municipio, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El municipio informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "***Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor***". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Leslie Guadalupe C. S.

C. Leslie Guadalupe Contreras Salas
Presidenta del SMDIF
Autorizó
SECRETARÍA DE FINANCIAS
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
SALINAS, SLP

C.P. Rocío Ruiz Coronado
Contadora del SMDIF
Elaboró



SMDIF
CONTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
SALINAS, SLP

Maribel Cárdenas Gtz

C. Tec. Maribel Cárdenas Gutiérrez
Coordinadora del SMDIF
Vo.Bo.

SMDIF
COORDINACIÓN
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
SALINAS, SLP